

Cuenca, 20 de octubre del 2014.

Sr. ENRIQUE TOLEDO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE SA

Su despacho:

De mis consideraciones:

Yo, CARLOS ARMANDO FAJARDO RÓDRIGUEZ con CI # 010407119-6 ante usted respetuosamente comparezco e informo lo siguiente:

Que he comprado TRESCIENTAS ACCIONES a CUATRO CENTAVOS (0.04) CADA UNA suscritas en la compañía de los HEREDEROS Y DERECHOHABIENTES DE BUESTAN CHACHO FELIX ANTONIO con C.I# 010015423-6.

Particular que comunico a Usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes.



Atentamente,

CARLOS ARMANDO FAJARDO RÓDRIGUEZ,  
CI # 010407119-6

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-02-P-04621

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN O

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DE LA COMPAÑÍA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS FERIA

LIBRE S.A.

OTORGADO POR:

MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS Y

OTROS.

A FAVOR DE:

CARLOS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ.

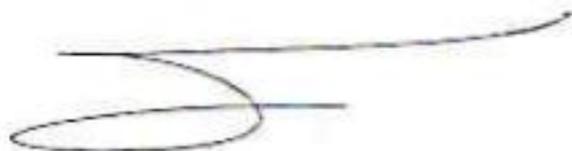
CUANTIA: 12,00

Di copias (2)

\*\*\*\*\* Y T \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del  
Ecuador, A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS, por sus propios derechos y como mandataria de JORGE FERNANDO BUESTAN MONTALVAN, conforme el poder que se adjunta; IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN, por derecho propio y como mandataria de ANGEL GONZALO y CESAR OSWALDO BUESTAN MONTALVAN, conforme el poder adjunto; DANIEL ELIAS, SEGUNDO FELIPE, EMANUEL EDUARDO e HILDA GUADALUPE BUESTAN MONTALVAN; y ANA LUCIA BUESTAN PELAEZ, por derecho propio y como mandataria de RUTH CECILIA BUESTAN PELAEZ, conforme el poder adjunto como habilitante, en calidad de cónyuge sobreviviente y como únicos y universales herederos del causante señor FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO, a quien más adelante se le denominará simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor CARLOS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ, casado, a quien más adelante se le denominará simplemente CESIONARIO.- Los



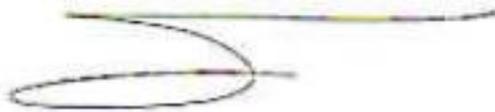
comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sirvase insertar una de **cesión de derechos**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS**, por sus propios derechos y como mandataria de **JORGE FERNANDO BUESTAN MONTALVAN**, conforme el poder que se adjunta; **IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN**, por derecho propio y como mandataria de **ANGEL GONZALO** y **CESAR OSWALDO BUESTAN MONTALVAN**, conforme el poder adjunto; **DANIEL ELIAS, SEGUNDO FELIPE, EMANUEL EDUARDO** e **HILDA GUADALUPE BUESTAN MONTALVAN**; y **ANA LUCIA BUESTAN PELAEZ**, por derecho propio y como mandataria



de RUTH CECILIA BUESTAN PELAEZ, conforme el poder adjunto como habilitante, en calidad de cónyuge sobreviviente y como únicos y universales herederos del causante señor FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO, a quien más adelante se le denominará simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor CARLOS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ, casado, a quien más adelante se le denominará simplemente CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** La señora MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, y los señores JORGE FERNANDO BUESTAN MONTALVAN, IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN, ANGEL GONZALO BUESTAN MONTALVAN, CESAR OSWALDO BUESTAN MONTALVAN, DANIEL ELIAS BUESTAN MONTALVAN, SEGUNDO FELIPE BUESTAN MONTALVAN, EMANUEL EDUARDO BUESTAN MONTALVAN, HILDA GUADALUPE BUESTAN MONTALVAN, ANA LUCIA BUESTAN PELAEZ, RUTH CECILIA BUESTAN PELAEZ, como únicos



y universales herederos del causante señor **FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO**, son propietarios de los derechos y acciones singulares que a cada uno le corresponden, fincados en las acciones que le correspondían al causante **FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO**, en la compañía **Unión de Transportistas FERIA LIBRE S.A.**, disco cero cero cinco, en un total de trescientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, ubicada en la ciudad de Cuenca.- **TERCERA.**- Los primeros comparecientes en las calidades con las que comparecen libre y voluntariamente, tienen a bien ceder en favor del Señor **CARLOS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ**, todos los derechos y acciones singulares que a cada uno les corresponde, fincados en las acciones que le correspondían al causante **FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO**, en la compañía **Unión de Transportistas FERIA LIBRE S.A.**, disco cero cero cinco, en un total de trescientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho al puesto de trabajo, en la compañía **Unión de Transportistas FERIA LIBRE S.A.**, debidamente autorizados por la mencionada



compañía. El cesionario se compromete en forma conjunta con los cedentes a comunicar este particular a la compañía, a fin de que proceda a los cambios respectivos en los libros y registros de la misma y para que se legalice dicha negociación.- **CUARTA: PRECIO.** El precio de las acciones que se transfieren, es el valor de **DOCE DOLARES AMERICANOS**, pagados de contado. Se aclara que los cedentes por medio del presente documento se comprometen a obtener todos los documentos necesarios para la transferencia a nombre del cesionario. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión o transferencia hecha a su favor.-- **ATENTAMENTE, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2007-19 DEL FORO DE ABOGADOS** .- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en



su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS.  
CI 070025242-5

IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN.

CI 070756287-5

DANIEL ELIAS BUESTAN MONTALVAN.  
CI 01018059-1

SEGUNDO FELIPE BUESTAN MONTALVAN.  
CI 010162172-0

EMANUEL EDUARDO BUESTAN MONTALVAN.

CI 070244322-3

HILDA GUADALUPE BUESTAN MONTALVAN.

CI 010226895-1

ANA LUCIA BUESTAN PELAEZ.

CI 010271212-1

CARLOS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ

CI 010407119-6

  
  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABITANTE(S)

**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL**  
**OTORGADA POR:**  
**ANGEL GONZALO BUESTAN MONTALVAN**  
**A FAVOR DE:**  
**IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

\*\*\*\*\*DA\*\*\*\*\*

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **ANGEL GONZALO BUESTAN MONTALVAN**, portador de la cédula de ciudadanía numero 010130281-8, manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva e insertar de **PODER ESPECIAL**, al

tenor de estas cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- De manera libre y voluntaria comparece el señor **ANGEL GONZALO BUESTAN MONTALVAN**, portador de la cédula de identidad número **010130281-8**; manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora **IMELDA MERCEDES BUESTAN MONTALVAN**, portadora de la cédula número **010156781-6**, para que en su nombre y representación, realice todo tipo de trámite Judicial, extrajudicial que sea necesario con respecto a los bienes hereditarios de su fallecido padre el señor **FELIX ANTONIO CHACHO BUESTAN**, pudiendo enajenar a terceros personas bienes muebles o inmuebles; Delegar de ser necesario a un profesional de derecho para que por intermedio de este se presenten las demandas correspondientes con respecto a lo manifestado anteriormente. Este poder será considerado suficiente sin que por falta de cláusula especial pueda ser argüido de lo contrario. **TERCERA: CUANTÍA.**- La cuantía es indeterminada. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE, DOCTOR MIGUEL PATRÍCIO BERNAL**, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentó cédula de rigor cuya copia



certificada se adjunta se cumplieron con todos de requisitos legales.  
Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario,  
ésta se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de fe. **doy**  
**fe.**

ANGEL GONZALO BUESTAN MONTALVAN  
C.C.



Dr. Rosalva  
NOTARIA  
Ecuador





quince 15 0

PODER GENERAL

ESCRITURA NUMERO : 179

OTORGADO POR : Jorge Fernando Bustán Montalván

A FAVOR DE : Maria Rosario Montalván Córdova

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 14 de Febrero del 2002.-

Se dió primera copia.-



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, catorce de febrero del dos mil dos, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor JORGE FERNANDO BURSTAN MONTALVAN; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, casado, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender en su protocolo una escritura de PODER GENERAL, al tenor de la siguiente cláusula : Ú N I - C A : Comparece el señor Jorge Fernando Bustán Montalvan, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la

ley, casado, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número : cero uno cero uno ocho uno ocho cero siete-ocho, y dice : que confiere PODER GENERAL, en los términos constantes, en la segunda parte del inciso primero del artículo dos mil sesenta y uno del Código Civil, a favor de su madre señora María Rosario Montalván Cárdenas, portadora de la cédula de ciudadanía número : cero uno cero cero siete cinco siete cuatro siete-cinco, para que en nombre y representación del mandante, pueda celebrar todo acto o contrato de la naturaleza que se requiera, para la administración y disposición de sus bienes propios y los bienes de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge Yanny Beatriz Mogrovejo Herizalde, actuales o futuros, pudiendo ser éstos, muebles, inmuebles o vehículos, y negocios que interesaran al mandante, tales como compraventa, arrendamientos, hipotecas, permutas, aceptaciones, donaciones, divisiones, aclaraciones; obtención de créditos hipotecarios, con las formalidades y requisitos establecidos por la institución de crédito; y/o los documentos que la naturaleza del acto o contrato requiera. Podrá renovar créditos hipotecarios que obtuviera, constituyendo nuevas cauciones o manteniendo las actuales, pudiendo hacer los abonos a dichos créditos, para lo cual suscribirá los correspondientes documentos. Para que en nombre y representación del mandante maneje las cuentas

corrientes o de ahorros, así como pólizas de acumulación, haciéndolas efectivas y renovándolas, en cualquier banco o cooperativa de ahorro y crédito del país, con solo su firma, ya sea depositando dinero o retirándolo de dichas cuentas, así como cobrando los intereses que resultaren, o percibiendo el mismo, pudiendo capitalizar esos intereses. Para que en nombre y representación del mandante en caso de defensas judiciales, otorgue poder a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, en forma de procuración judicial, para determinada defensa. Para que en cualquier banco del país, cobre cheques que estén a nombre del mandante, con solo su firma. Para que en nombre y representación del mandante realice todos los trámites necesarios en el Tribunal de Menores del Azuay, con el fin de obtener el permiso de salida y puedan salir del país las hijas menores de edad llamadas: Marcia Catalina y Jessica Alexandra Buestán Mogrovejo, para tal efecto firmará los documentos del caso. Para el fiel cumplimiento de este mandato, el mandante confiere a su mandataria, las más amplias facultades y atribuciones, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial. La cuantía de este instrumento, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, dígame agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura. Atentamente. E.) Juan Muñoz A. Doctor Juan Muñoz

Aguirre. Abogado. Matrícula mil quinientos veinte y uno. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. El compareciente porta su cédula de ley, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conaligo en unidad de acto: doy fe --- f.) Jorge Buestrán, f.) Florencia Regalado Polo, Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente cuesa la PRIMERA COPIA, en tres fojas, que la firmo, signo y sello en Guenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

*Florencia Regalado Polo*



Una.

Casone 14

REPUBLICA DEL ECUADOR

MEDIANTE CIUDADANIA N. 0175418507-81  
 BUESIAN MONTALVAN JORGE TERYANDI  
 LE AGOSTO 1981  
 AZUAY/EUENCA/ZANOS  
 011- 2926 92547  
 AZUAY/ EUENCA  
 INSCRITO 1981



INTERMUNICIPAL  
 CASADO TERRY BLARIZ MONTANEZ S.  
 CIVILIDAD CHOFER PROFESIONAL  
 PEDRO ANTONIO BUESIAN  
 MARIA ROSARIO MONTALVAN  
 CIENLA  
 01017501-

*[Handwritten signature]*



Dña. María Nidia Pazúa  
 NOTARIA SEGUNDA  
 ECUADOR

Doy fe: que la triple copia que me  
 recede, en una foja, es igual  
 al original. 2 FEB 2002

Cuentas de  
*[Handwritten signature]*  
 Sr. *[Handwritten name]*  
 Notario Publico N.º 3  
 Casaca-Founder



01017501-  
 01017501-

P O D E R   G E N E R A L

ESCRITURA NUMERO : 937

OTORGADO POR : Cesar Oswaldo Buestán  
Montalván y Sra.-

A FAVOR DE : Maria Rosario Montalván  
Cárdenas.-

CUANTIA : Indeterminada .-

FECHA : 15 de Agosto de 2008.-

Se dió primera copia.-

 Dña. María Alicia Parba  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, quince de Agosto de dos mil ocho, ante el doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen los cónyuges CESAR USMALDO BUESTAN MONTALVAN y LOURDES FERNANDA QUITO HARVAEZ; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en los Estados Unidos de América, de tránsito en esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía números : CERO UNO CERO DOS CINCO UNO SEIS DOS CERO-CERO y CERO UNO CERO TRES UNO TRES TRES SEIS CINCO-OCHO, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a es-

critura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su protocolo, una escritura pública de Poder General, al tenor de la siguiente cláusula: N N I C Á .- Comparecen los cónyuges CESAR OSWALDO BUESTAN MONTALVAN y LOURDES FERNANDA QUITO HARVAEZ; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en los Estados Unidos de América, de tránsito en esta ciudad, y dicen: Que confieren PODER GENERAL, a favor de la señora MARIA ROSARIO MONTALVAN CARDENAS, para que en sus nombres y representación, pueda celebrar todo acto o contrato de la naturaleza que se requiera, para la administración y disposición de sus bienes propios, pudiendo ser éstos, muebles, inmuebles, vehículos o maquinarias, y negocios que les interesare a los mandantes, tales como compras, ventas, arrendamientos, hipotecas, permutas, aceptaciones, donaciones, divisiones, aclaraciones; obtención de créditos hipotecarios, con las formalidades y requisitos establecidos por la Institución de Crédito; y/o los documentos que la naturaleza del acto o contrato lo requiera. Podrá renovar créditos hipotecarios que obtuviere, constituyendo nuevas cauciones o manteniendo las actuales, pudiendo hacer los abonos a dichos créditos, para lo cual suscribirá las correspondientes escrituras públicas. Para que en nombre y representación

de los mandantes maneje las cuentas corrientes o de ahorros, así como pólizas de acumulación, en cualquier banco, con solo su firma, ya sea depositando dinero o retirándolo de dichas cuentas. En caso de defensas judiciales, podrá contratar los servicios de un profesional en derecho, pudiendo delegar este poder, en procuración judicial, concediéndole las facultades necesarias. Para el fiel cumplimiento de este poder, los mandantes confieren a su mandataria las más amplias facultades y atribuciones sin que se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial, puesto que le concede todas las facultades que la ley exige. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Anibal Muñoz Aguirre. Abogado matrícula mil treinta C.A.A.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de actos hoy fe.---

Dr. Anibal Muñoz Aguirre  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CUENCA - ECUADOR

CONTINUA EN EL REVERSE Y EN EL ANEXO

*[Signature]*  
 010251620-0

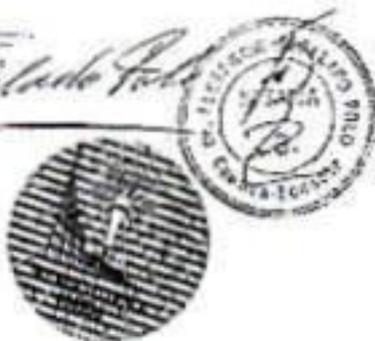
*[Signature]*  
 010313365-8

*[Signature]* *[Signature]*

*Mica Juarez*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta Primera Copia que la  
firma, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

*Horacio Regalado Pab*  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

DECLARACIÓN DE CIDADANÍA N° 010251620-0  
 EUGENIA MONTALVAN CÉSAR OSWALDO  
 AZUAY, CUENCA/BAGOS  
 12 AGOSTO, 1969  
 REN 0037 00230 H.  
 AZUAY, CUENCA, BAGOS 1969




Unp.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 044420044

CASADO LOURDES FERNANDA QUITO MORALES  
 PRIMERA FEDANILDO  
 FELIX ANTONIO BUSTAMANTE  
 MARIA ROSARIO MONTALVAN  
 CUENCA 25/07/2007  
 25/07/2012  
 REN 0524984




COPIA AUTENTICADA REGISTRADA  
 Notaria N° 100 Páez  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

DECLARACIÓN DE CIDADANÍA N° 010313365-8  
 QUITO MORALES LOURDES FERNANDA  
 AZUAY, CUENCA/BAGOS  
 02 ENERO 1970  
 REN 000 0028 F  
 AZUAY, CUENCA, BAGOS 1970




EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO CÉSAR OSWALDO BUSTAMANTE  
 PRIMERA CONCEPCIÓN  
 CÉSAR FIDEL QUITO HERNÁNDEZ  
 TERESA DE JESÚS MORALES  
 CUENCA 12/08/2007  
 12/08/2011  
 REN 0529237




Doy fe que la fotocopia que antecede,  
 en tres fojas, es igual al original.  
 Cuenca, a los 15 AGO, 2008.

*Francisco Paredes Vela*  
 Dr. Francisco Paredes Vela  
 NOTARIO PÚBLICO N° 3  
 Cuenca - Ecuador





siguientes actos: a) Tramite la posesión efectiva de todos los bienes muebles o inmuebles, pólizas, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, seguros de vida, accidentes, etc, dejados por su fallecido padre FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO, pudiendo cobrar o retirar los valores a los que tenga derecho en las diferentes instituciones bancarias en su calidad de heredera del causante antes indicado; b) Para que le represente judicial o extrajudicialmente en la división, partición, adjudicación y venta de todos los bienes muebles o inmuebles dejados por su fallecido padre el señor FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO y de sus fallecidos abuelos los señores ROSARIO CHACHO Y DANIEL BUESTAN, en representación de su fallecido padre el causante antes indicado, c) Tramite en el S.R.J, el pago a las herencias, solicite la clave, firme formularios en la mortuoria de FELIX ANTONIO BUESTAN CHACHO y de sus fallecidos abuelos los señores ROSARIO CHACHO Y DANIEL BUESTAN; d) para que le represente en cualquier juicio como actor o demandado, presentando o contestando demandas, a si mismo asista a Audiencias y Juntas de Conciliación, presente pruebas e interponga los recursos que concede nuestra ley, incluido el de casación, para que en los referidos juicios, transe o llegue acuerdos judiciales o extrajudiciales. Autorizándole además para que firme cualquier documento que requiera el caso. En fin le confieren las más amplias facultades sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, autorizándole para que pueda delegar este

1

poder a un abogado, en libre ejercicio profesional, pero únicamente con fines de procuración judicial.- CUANTIA.- es cuantía es indeterminada.- Dignese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente.- 1) Doctor Jorge Alvarez abogado con matrícula número quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que la otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



Ruth Escobar

0-10380570-1

*[Handwritten signature]*



Presenta ante mí el otorgante. En fe de ello consto así, como que es la copia verdadera, que signo, sello y firmo en presencia, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrero Vintimilla  
Notario Público en el Azuay

*[Handwritten signature]*



INSTRUCCION BASICA INSTRUCCION/CLASIFICACION CHOFER PROFESIONAL V14467354

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAN FELIX ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: MONTALVAN MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2012-04-17

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-17




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y RELACION 010244322-3

TITULO DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: BUSTAN MONTALVAN EDUARDO EDUARDO

USO DE NOMBRE: AZUAY

CUENCA - BARDOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

GLADYS MARCELA ALVAREZ VARGAS




INSTRUCCION BASICA INSTRUCCION/CLASIFICACION QUENACER DOMESTICOS V324472344

APellidos y Nombres del Padre: MONTALVAN JOSE D

APellidos y Nombres de la Madre: CARDENAS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2014-07-18

FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-18




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y RELACION 010075747-5

TITULO DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO

USO DE NOMBRE: AZUAY

CUENCA - BARDOS

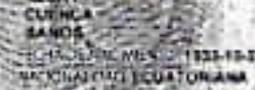
FECHA DE NACIMIENTO: 1933-10-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

FELIX A BUSTAN

INSTRUCCION BASICA INSTRUCCION/CLASIFICACION CHOFER PROFESIONAL V33447244

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAN FELIX

APellidos y Nombres de la Madre: MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2014-03-14

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-14




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y RELACION 010162172-0

TITULO DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: BUSTAN MONTALVAN SEGUNDO FELIPE

USO DE NOMBRE: AZUAY

CUENCA - BARDOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO INSTRUCCION/CLASIFICACION COMERCIANTE V28320242

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAN CHACNO FELIX ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: MONTALVAN MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-31




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y RELACION 010286895-7

TITULO DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: BUSTAN MONTALVAN HILDA GUADALUPE

USO DE NOMBRE: AZUAY

CUENCA - BARDOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

LIAS HERMINIO CORDOBA RUILOVA




INSTRUCCION BÁSICA  
 ACTIVIDAD COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUESTAN ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO  
 JEAN Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2013-06-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-02

7334372943

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010156781-6

CEDULA: CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUESTAN MONTALVAN MELBA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUESTAN ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO  
 JEAN Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2013-06-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

*[Fotografía]*

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION Y CATEGORÍA: INGENIERA SUICIDA CPA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUESTAN FELIX AMIDINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PELAEZ ZOLA SABEL  
 JEAN Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-06-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-17

4433372222

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010279218-1

CEDULA: CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUESTAN PELAEZ ANA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUESTAN FELIX AMIDINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PELAEZ ZOLA SABEL  
 JEAN Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-06-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 ESTADO CIVIL ANTERIOR: CASADA  
 CESSA FERNANDO CABRETA MEDINA

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0293 0102443223

NÚMERO DE CERTIFICADO: 003 - 0293  
 CÉDULA: 0102443223  
 NOMBRE: BUESTAN MONTALVAN EMANUEL EDUARDO

ASUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

DESCRIPCIÓN: RAMIREZ DAVALOS

ZONA: 1

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0079 0102792181

NÚMERO DE CERTIFICADO: 010 - 0079  
 CÉDULA: 0102792181  
 NOMBRE: BUESTAN PELAEZ ANA LUCIA

ASUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

DESCRIPCIÓN: EL VIEGO

ZONA: 1

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

010142172-3, 044 - 0253

BUESTAN MONTALVAN SEGUNDO FELIPE

QUAYAS QUAYACIL

FERRERES CORDERO FERRERES CORDERO

CANTON Maza 4 Casillas 8 TolUSO142

DELEGACION PROVINCIAL DE ASUAY - 00024

3807417

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0047 0100757475

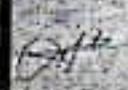
NÚMERO DE CERTIFICADO: 032 - 0047  
 CÉDULA: 0100757475  
 NOMBRE: MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO

ASUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

DESCRIPCIÓN: SAN SEBASTIAN

ZONA: 1

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

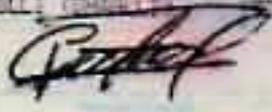
NIVEL EDUCACION SECUNDARIA  
 PROFESION / FORMACION ELECTRO MECANICO  
 V844474444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUESTAN FELIX ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALVAN CARDENAS MARIA ROSARIO  
 EDAD Y FECHA DE EMISION  
 CIENCA 2011-12-30  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-12-30  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 KENIA GARCIA DE LA CRUZ  
 010181052-1  
 CIUDAD DE QUITO  
 CANTON DE QUITO  
 PROVINCIA DE QUITO  
 2011-12-30  
 FECHA DE EMISION  
 FECHA DE EXPIRACION  
 CARGA LETICIA GRIJAN SALDARRIAGA  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014  
 003  
 003 - 0292 - 0101810521  
 NUMERO DE CERTIFICADO CERCIA  
 BUESTAN MONTALVAN DANIEL ELIAS  
 AZUAY PROVINCIA CIENCA  
 CANTON ORDENACION BARBOSA  
 PARROQUIA ZONA  
  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014  
 004  
 004 - 0195 - 0101567816  
 NUMERO DE CERTIFICADO CERCIA  
 BUESTAN MONTALVAN IMELDA MERCEDES  
 AZUAY PROVINCIA CIENCA  
 CANTON ORDENACION BARBOSA  
 PARROQUIA ZONA  
  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014  
 005  
 005 - 0061 - 0102868957  
 NUMERO DE CERTIFICADO CERCIA  
 BUESTAN MONTALVAN HILDA GUADALUPE  
 AZUAY PROVINCIA CIENCA  
 CANTON ORDENACION BARBOSA  
 PARROQUIA ZONA  
  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 ECUADORIA 010407119-6  
 FAJARDO RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO  
 UNIVERSIDAD ISABEL DE VILLI (ISABELLI)  
 01 ABRIL 1972  
 001- 0000 0000 H  
 AZUAY/ SANTA ISABEL  
 ISABELLI (ISABELLI) 0176  



CANTON ISABELLI  
 CATEGORIA: AMPLIADO  
 EMPLEADO  
 CARLOS ARMANDO FAJARDO DELGADO  
 CANTON ISABELLI  
 CATEGORIA: 5  
 CANTON ISABELLI  
 05/10/2021  
 1880589  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  


**003** SECCIONES SUCCURSALES 11-FEB-2014  
**003 - 0238** 0104071196  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**FAJARDO RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO**

AZUAY ORGANIZACION E  
 PROVINCIA ORGANIZACION E  
 CUENCA ORGANIZACION E  
 CANTON ORGANIZACION E  


I. REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES